

MOCIÓN QUE PRESENTA AURELIA GARCÍA MUÑOZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES EQUO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE FCC, LHICARSA, VERTEDERO MUNICIPAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE EL GORGUEL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de junio, en una sesión del Consejo de Administración, el Gobierno rechazó las cuentas de 2019 de LHICARSA en base a unos rigurosos informes técnicos municipales. Un trabajo de varios meses realizado por funcionarios honestos y competentes, a quienes agradecemos otra vez más su buen hacer, su vocación de servicio y su profesionalidad en la defensa de la ciudadanía de Cartagena.

De la lectura de la documentación, y dejando de lado el asunto de los arrendamientos, se desprende que se han denunciado por los técnicos 5 grandes asuntos: 1) La irregularidad relativa a la recogida selectiva del vidrio y al contrato que LHICARSA mantiene con *Camacho Recycling*; 2) otra respecto a tasas no abonadas y al uso indebido de camiones recolectores del Ayuntamiento para contratos y fines privados de FCC; 3) la que refiere a la gestión irregular de los residuos de poda provenientes del contrato de Parques y Jardines que FCC mantenía con el Ayuntamiento; 4) La de las tasas no abonadas por FCC de los residuos provenientes de la Entidad de Conservación del Polígono Santa Ana, valiéndose para ello de medios humanos y materiales del Ayuntamiento. 5) Los ingresos económicos no percibidos por el Ayuntamiento respecto de la venta de electricidad producida por la planta de Biogás de El Gorguel en el período 2012-2020...

Según las estimaciones de los funcionarios, estaríamos hablando de cerca de 2 millones de euros únicamente por las tasas no abonadas. Una cifra nada despreciable en estos tiempos que tanta falta hace. Unos tiempos en los que el Gobierno Local exige día tras día que nadie se quede con un dinero que es propiedad del pueblo de Cartagena y de nadie más.

Respecto de las irregularidades sobre el vidrio se puede decir, resumidamente, que desde 2015 FCC habría estado prestando un servicio privado a la mercantil *Camacho Recycling* en la recogida selectiva del vidrio en el municipio, sin autorización del Ayuntamiento pero con medios y personal del Ayuntamiento adscritos al contrato de limpieza viaria y recogida de residuos. Por supuesto que los ingresos por dichos servicios no fueron ni comunicados ni transferidos al Ayuntamiento pese a que se habrían prestado con sus medios. Tampoco fue comunicada la firma del contrato entre las dos mercantiles. Otro agravante a tener en cuenta es que el Ayuntamiento tiene firmado un convenio con *Ecovidrio* en virtud del cual la recogida sale a coste cero para las arcas públicas, cosa que no está sucediendo ya que FCC estaría usando los medios y recursos de LHICARSA. También es importante destacar que FCC se ha venido negando sistemáticamente a los requerimientos municipales para que aporte la documentación contractual y los ingresos que presuntamente le reportan estas actividades no declaradas al Ayuntamiento.

El informe de los camiones recolectores es igualmente preocupante. A raíz de un trámite de reversión al Ayuntamiento de vehículos y maquinaria, y una petición de la empresa para que el Ayuntamiento cediera dichos bienes para uso de las piezas, el director del contrato ordenó una inspección a la

concesionaria. Allí se encontró que los camiones recolectores tenían borrados los logos de LHICARSA y el Ayuntamiento de Cartagena y en su lugar se habían puesto logos sin autorización de acceso al Arsenal Militar y a la empresa ILBOC. A otros les habían impreso logos del Ayuntamiento de Fuente Álamo y de FCC Servicios Ciudadanos. Otros camiones ya habían sido desguazados sin autorización. La empresa también se habría adueñado de aspiradoras para Parques y Jardines... Es decir, FCC estaría apropiándose de vehículos y maquinaria del Ayuntamiento, cuya identificación se habría adulterado previamente. Una maquinaria y unos medios que supuestamente no servían, pero que sin embargo se utilizaban de manera regular para contratos privados de FCC, para sus recogidas particulares a Repsol Petróleo, Licor 43, Mercadona, ILBOC, MCT e incluso otros Ayuntamientos de la Región... es decir, unos contratos particulares que nada tienen que ver con nuestro Ayuntamiento.

Además del uso indebido de dichos medios, los informes municipales concluyen que, entre enero de 2015 y abril de 2020, FCC habría eludido el pago de 597.000 euros en tasas de residuos, arrojando al vertedero municipal miles de toneladas de basura de sus contratos privados sin pagar un solo euro al Ayuntamiento, valiéndose de esos vehículos públicos (propiedad del Ayuntamiento) para tirar basura en un espacio también de titularidad municipal, un vertedero cuya colmatación prematura, acortamiento de su vida útil y contaminación de suelos está documentada desde hace varios años. La empresa ha reconocido un "uso ocasional" de esos medios pese a que el técnico ha comprobado el uso regular tanto de maquinaria como de camiones recolectores. Estaríamos hablando de 28 camiones del contrato de LHICARSA, que hemos pagado todos los cartageneros, y que al menos desde 2015 han estado trabajando para contratos privados de FCC, para beneficio de FCC pero vertiendo residuos como si fueran públicos, y eludiendo el pago de las tasas correspondientes mediante la presunta suplantación de la identidad de los vehículos.

En este caso, al igual que sucede con el siguiente, estamos ante un posible fraude también a las empresas que contrataron los servicios con FCC, mercantiles que le pagan regularmente por ello y que no saben que FCC se estaría sirviendo de medios y personal público además de ahorrarse el pago de cerca de 600.000 euros en tasas cuyo coste repercute a esas empresas en los contratos firmados.

Similar al anterior es el caso de los residuos sólidos urbanos provenientes de la Entidad de Conservación del Polígono Residencial Santa Ana: estaríamos hablando de cerca de 484.000 euros no tributados (más otros 557.000 del año 2015), también con el agravante de que se trataba de una basura que, como indican los propios técnicos, se ha transportado *con vehículos no adscritos al contrato*, para realizar *servicios particulares o privados*, y *accediendo a las instalaciones de la planta utilizando la identidad de LHICARSA como si de un servicio municipal se tratara*. Además del *uso indebido de las instalaciones municipales, medios materiales y humanos*, tasas que no se pagan, *uso indebido de la identidad de la concesionaria e incumplimiento del contrato al realizar servicios no autorizados*, los trabajadores municipales también han denunciado que la empresa pone palos en la rueda a la labor inspectora y no mandó la documentación tal y como se pidió.

Otro tanto sucedería con el contrato de Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines que hasta hace muy poco llevaba FCC SA: los técnicos cifran en 130.000 euros las tasas no pagadas entre enero de 2015 y diciembre de 2018. También estaríamos hablando de entrada de residuos privados en el vertedero municipal que se hacen pasar como públicos; utilización indebida de medios humanos y materiales del Ayuntamiento como combustible; mano de obra, aspiradoras y camiones recolectores; uso irregular de la identidad de LHICARSA; tareas impropias y por fuera del contrato de limpieza y residuos, en definitiva, presunto enriquecimiento de FCC a costa del Ayuntamiento...

El caso de la venta de energía eléctrica tampoco es novedoso, ya que hay denuncias de años anteriores respecto de la titularidad de los subproductos que se generan en la planta de tratamiento de El Gorguel. Este es el caso de la venta de energía eléctrica que se hace en la planta de biogás, y que los técnicos consideran que debiera repercutir en dinero para el Ayuntamiento, pese a que no hemos recibido ni un solo euro por ello.

Resumiendo, estaríamos ante un “rosario de buenas prácticas empresariales” difícil de superar, y para que la ciudadanía de Cartagena comprenda la magnitud y gravedad de los hechos diremos que nuestros funcionarios municipales cifran en cerca de 2 millones de euros el dinero que nos debería FCC ÚNICAMENTE EN CONCEPTO DE TASAS DE RESIDUOS NO ABONADAS por la empresa, una suma que, de ser cierta, daría lugar a un delito fiscal, al superarse el umbral de los 120.000 euros defraudados que establece la ley.

Sabido es que a la vista de los distintos informes técnicos del Director del Contrato y ante la ausencia de penalidades en el contrato, la Jefa de la Unidad Administrativa de Infraestructuras propuso con fecha 22 de junio distintas opciones: a) La resolución contractual al tratarse de incumplimientos graves. b) Para el caso de apertura de expediente de contradicción (la vía que ha seguido el Gobierno) advierte que debe solicitarse consulta al Consejo Jurídico de la Región de Murcia. Y c) La intervención del servicio.

Asimismo, y además de la reclamación del dinero por las tasas no abonadas vía Organismo de Gestión Tributaria, la propia funcionaria considera que se debe abrir un expediente sancionador en caso de quedar acreditado el incumplimiento tributario, todo ello sin perjuicio, claro está, de las posibles responsabilidades penales.

Más allá del trabajo de control que vienen realizando desde hace meses estos funcionarios del Ayuntamiento, y que esperamos que sigan haciendo en sus mismos puestos, y con independencia también de cómo transcurra el expediente de contradicción abierto por el Gobierno, desde nuestro grupo municipal queremos hacer algunas propuestas y también una breve cronología de algunos hechos, ya que una y mil veces, tanto en esta legislatura como en la anterior, hemos denunciado irregularidades respecto de los contratos de limpieza viaria y residuos... Unas irregularidades que una y mil veces también, tanto este como el anterior Gobierno, negaron rotundamente.

A la vista de los informes y de denuncias anteriores, lo primero que hay que decir es que no estamos ante un hecho puntual sino ante un *modus operandi* de años. Y a las pruebas nos remitimos: entre marzo de 2016 y principios de 2018 se sucedieron hasta 4 informes del anterior Director Facultativo del Contrato y otros tantos del Director General de Infraestructuras... otro trabajo de fiscalización cuya síntesis puede encontrarse en un informe de enero de 2018 que lleva la firma del otrora Coordinador del Área de Desarrollo Sostenible.

De la misma época datan también numerosas denuncias relativas al vertedero así como al funcionamiento del servicio en general, entre las que destacan las de nuestro anterior grupo municipal Cartagena Sí Se Puede, las de Movimiento Ciudadano, las de ANSE y también las de la asociación ASEPUCAR.

Las denuncias no son ni eran casuales. En Cartagena pagamos más de 37 millones de euros al año por la limpieza de las calles y la basura, mucho más de lo que se paga de media en España y en la Región. Tanto pagamos que estamos a la cabeza de los municipios a los que más les cuesta el servicio de basuras... Cerca de 16 millones de euros anuales por encima de la media de los Ayuntamientos españoles y 9 millones de euros más que en el Ayuntamiento de Murcia, que se dice pronto.

Cartagena, eres nuestra, reza el eslogan de FCC. Y tienen razón: Los contratos de limpieza viaria y basura fueron teniendo distintas modificaciones, con una controvertida ampliación que cerró el candado hasta marzo de 2030. Y así fueron pasando sucesivas prórrogas que hicieron que el servicio pasara de costar 8 millones en 1994 a los más de 37 que pagamos actualmente... Una cifra escandalosa, con el agravante de que tenemos un servicio pésimo y deficiente, que deja un déficit de más seis millones de euros al año y que es el servicio público peor valor por la ciudadanía del municipio.

Los costes desorbitados del servicio no son una maldición divina ni vienen solos, están relacionados con numerosas malas prácticas, entre las que hay que mencionar la colmatación prematura de los vasos del vertedero, es decir, el acortamiento de su vida útil... Y esto también viene de lejos. Hagamos memoria: en 2005 se recepciona la nueva planta de tratamiento con una inversión cercana a los 14 millones de euros. Once meses después se invierten 24 millones más, que servirían para 15 años, pero en sólo 4 años se necesitan otros 3,5 millones adicionales, y en el 2010 se hace una nueva planta en El Gorguel... ¿Y por qué tanto dinero? Pues porque se vertía en los depósitos un volumen mucho mayor de residuos que el previsto. ¿Y por qué se vertían más residuos de lo previsto? ¿Será que nadie controlaba? ¿Será que FCC llevaba residuos de sus contratos privados, como presuntamente hacía con la basura del Polígono Santa Ana o de sus contratos privadas? ¿Será porque además se recuperaba y reciclaba poco y nada? ¿Será porque llevamos décadas de irregularidades? Sea como sea, estamos ante un despilfarro de dinero público que aún no ha sido dilucidado y que espera que responsables políticos, técnicos y empresariales los asuman en primera persona.

Entre las irregularidades más importantes destaca el expediente sancionador de la CARM a FCC-LHICARSA por incumplimientos en materia de recepción y tratamiento de la basura en Mina Regente. Un expediente iniciado a partir de una denuncia de ANSE de octubre de 2015 y que concluyó que en la planta de tratamiento había una bajísima tasa de recuperación y reciclaje, tan sólo el 17% de la basura urbana... otra mala práctica que la propia empresa reconoció en los medios de comunicación.

Por si lo anterior fuera poco hay que recordar que FCC – LHICARSA destruyó un espacio de la Red Natura 2000 y Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) de la Sierra de La Fausilla. En concreto, arrasó con varias hectáreas de superficie tras haber roturado una ladera montañosa ocupada por monte bajo y pinares abiertos para la instalación de parte de una nave, viales y otras infraestructuras. Un desastre ambiental que no se ha reparado todavía y que puede añadirse a otro caso no menos sonado: la pésima y chapucera revegetación del vaso clausurado del vertedero de El Gorguel, unas obras que pagamos todos pese a que fueron un fiasco absoluto.

Como guinda del pastel tenemos un informe de la UPCT, de enero de 2017, que puso de manifiesto que los suelos del vertedero del Gorguel se hallan altamente contaminados con nitratos y metales, sustancias que no debieran estar allí y cuya procedencia aún es un misterio. El informe de la UPCT alertaba de que la contaminación no procede de Residuos Sólidos Urbanos normales y corrientes, sino que se habían enterrado residuos “(...) procedentes de escombreras o desechos de alguna industria de fabricación de fertilizantes como relleno de algunas zonas del vertedero.”

Nuestro grupo denunció el tema durante toda la legislatura pasada. Confirmada la contaminación, la UPCT demandó actuaciones urgentes y alertó de una posible afección al acuífero y de eutrofización del entorno. El Gobierno de Castejón, que ya no podía mirar para otro lado, anunció por medio del concejal responsable que iba a poner en marcha las medidas correctoras propuestas por la UPCT, pero nunca lo hizo. Tampoco inició una investigación para depurar responsabilidades y menos aún pidió compensaciones a la empresa responsable de la gestión del espacio.

Sigue la historia y tras todas estas irregularidades llegamos a los 4 informes del Director del Contrato del Servicio en tiempos del Gobierno de coalición de MC y PSOE. Allí se apuntaban más irregularidades todavía, y alguna de ellas nos resultarán conocidas. Hablamos de 1) Diferencias de personal con lo que establecía el pliego, a tal punto que la empresa reconoció que faltaban 20 trabajadores de calle. 2) Posible *prestamismo laboral* entre LHICARSA y FCC. 3) *Confusión* de medios materiales y humanos entre la empresa y el Ayuntamiento. 4) *Confusión* entre los medios y el ámbito de actuación de LHICARSA y FCC, lo que daba lugar a posibles *duplicidades en los pagos o incumplimientos de los contratos*. 5) Posible omisión de *ingresos por subproductos* de la planta de tratamiento, así como una controversia sobre la titularidad de esos subproductos, como el biogás, papel, chatarra, madera o el compost. Una controversia aún no resuelta y que lleva años en “fase de determinación”. 6) Calles sucias por la utilización de maquinaria obsoleta e insuficiente. 7) Falta de inversiones en maquinaria, contenedores viejos, ruidos excesivos, etc. 8) La ya citada colmatación prematura del vertedero debido a las bajas tasas de reciclaje o que el vertedero municipal se utilizara por FCC *para sus propios fines*. 9) Obstaculizaciones de la empresa a la labor fiscalizadora del Ayuntamiento y falta de información... En definitiva, más elementos del rosario de buenas prácticas que finalmente quedó oculto tras la ruptura del Gobierno, y sobre todo tras el carpetazo a la comisión de investigación que propusimos junto a MC. Una comisión que tanto PSOE como PP se negaron a poner en marcha con el argumento de que no había nada que investigar.

Así llegamos a 2020, con nuevos informes municipales denunciando viejas y nuevas malas prácticas. Llegamos a 2020 confirmando que no se trata de casos puntuales, que no es casual que se rechacen las cuentas de LHICARSA. Llegamos a 2020 con las quejas permanentes de los vecinos sobre el estado de las calles. Llegamos a 2020 y ya no se habla de planes de choque para la limpieza, unos planes que casualmente coincidían con las campañas electorales. Llegamos a 2020 con los mismos problemas. Pagando más de 37 millones de euros por tener las calles sucias. Millones a cambio de un servicio que arroja déficit todos los años. Millones a una empresa que se ha adueñado de Cartagena. Una privatización injusta. Un negocio que nada tiene que ver con el interés general. Un expolio que hay que para cuanto antes.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- El Pleno solicita al Gobierno que, a la vista de la documentación obrante en el expediente, según la ordenanza fiscal en vigor y a través del Organismo de Gestión Tributaria, reclame a FCC el IMPORTE TOTAL del dinero de las tasas no abonadas por todos los conceptos más los intereses y recargos correspondientes, y que dicho trámite se formalice cuanto antes, a fin de que no prescriba el plazo de cuatro años que existe para reclamarlo.

- El Pleno solicita hacer extensiva la investigación en curso al período anterior a enero de 2015 respecto de la recogida, gestión y tratamiento de los residuos provenientes de la Entidad de Conservación del Polígono Residencial Santa Ana, por si las irregularidades denunciadas por los técnicos así como las tasas de basura no abonadas al Ayuntamiento fueran una práctica previa a la fecha referida.

- El Pleno insta al Gobierno a seguir el criterio expresado por los técnicos, valorando si procede llevar a cabo la revisión de los ingresos que LHICARSA ha percibido del Ayuntamiento de Cartagena por la prestación de los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y planta de tratamiento de residuos, durante el tiempo que haya durado el contrato con CAMACHO RECYCLING, S.L., teniendo en cuenta los ingresos y gastos que puede haber generado la prestación de los servicios contratados. [L]
[SEP]

- El Pleno solicita la apertura de una investigación específica sobre el pago de las tasas correspondientes y el destino final de los residuos provenientes de otros contratos privados de la concesionaria del servicio, como los descritos en los distintos informes técnicos, a saber: Repsol, ILBOC, Arsenal, Mercadona, Licor 43, Mancomunidad de los Canales del Taibilla, residuos no declarados provenientes de otros municipios. A tal fin y siguiendo el criterio técnico, el Ayuntamiento debe requerir a dichas empresas los justificantes detallados de los residuos que gestionaron con FCC.

- El Pleno solicita ampliar la investigación sobre la gestión de los residuos vegetales y de poda del contrato de Mantenimiento de Parques y Jardines que se mantuvo con FCC SA más allá de las fechas comprendidas en los informes, es decir, más allá del período enero de 2015 - diciembre de 2018.

- El Pleno insta al Gobierno Local a que encargue una investigación específica sobre la gestión y el tratamiento de los residuos provenientes de otros contratos que FCC mantiene con el Ayuntamiento de Cartagena, a saber, Limpieza de Edificios Municipales, Limpieza de Colegios y Limpieza Viaria del Litoral.

- El Pleno insta al Gobierno a que abra una investigación sobre la contaminación de los suelos del vertedero municipal, hecho corroborado por la cátedra de la UPCT. Que tras la investigación se exijan las responsabilidades técnicas, políticas y empresariales que correspondan, así como la compensación económica y la restauración de los suelos afectados.

- Que se abra un expediente informativo/sancionador que dé cuenta de las razones de la colmatación prematura del vertedero, que se proceda a la identificación de sus responsables y que se solicite la compensación económica correspondiente.

- Que en el marco de la investigación en curso se resuelva el expediente respecto a la titularidad y venta de los subproductos obtenidos de la planta de tratamiento (venta de energía eléctrica y otros), que se determine si durante todos estos años la empresa ha percibido ingresos de manera indebida por dichos conceptos, y que se reclamen en su caso las cantidades no transferidas que correspondan al Ayuntamiento.

- Que el Gobierno encargue a la Intervención municipal un informe específico que dé cuenta de los costes reales del servicio de recogida, recepción y tratamiento de residuos, y que se

expliquen las razones por las que Cartagena encabeza el ranking de los Ayuntamientos españoles que más pagan por el servicio.

- Que el Gobierno encargue a la asesoría jurídica municipal y a los servicios técnicos correspondientes el análisis de la legalidad de las sucesivas ampliaciones contractuales que han encarecido notablemente el coste del servicio.
- Asimismo, que se hagan estimaciones económicas oportunas y se reclamen a la concesionaria las cantidades de dinero que correspondan en concepto de multas y sanciones, ingresos por subproductos no transferidos al Ayuntamiento, daños ocasionados por la colmatación prematura del vertedero, perjuicios por la contaminación de sus suelos, utilización indebida y no autorizada de medios materiales y recursos humanos del Ayuntamiento por fuera del contrato, aprovechamiento de recursos públicos para fines particulares de la empresa, etc.
- En caso de que se corroboraran algunos de estos extremos y nos encontráramos ante incumplimientos graves del pliego de condiciones, el Pleno insta al Gobierno a que inicie los trámites para la rescisión del contrato con la empresa concesionaria.
- Con independencia de las actuaciones anteriores, el Pleno solicita al Gobierno que encargue a la Asesoría Jurídica municipal el estudio riguroso de toda la documentación aportada por los técnicos para que se valore si los hechos denunciados por los funcionarios municipales son constitutivos de delitos fiscales o de otro tipo, y en su caso que se pongan en conocimiento de los juzgados y de la Fiscalía.

En Cartagena, a 24 de julio de 2020.

Aurelia García Muñoz

Portavoz suplente